



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA JUDICIAL
DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JUZGADO CUARTO (04)
CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)

CONFINANCIERA SA

Nombre(s)

1er. Apellido

2º. Apellido

No. C.C. o nit

DEMANDADO(S)

ROSALBA CORTES TELLEZ

Nombre(s)

1er. Apellido

2º. Apellido

No. C.C. o nit

110014003-013-2010-00156-00

INCIDENTE DESEMBARGO

LINDA MILENA TORRES CASTRO

ABOGADA

Señor:

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2010-00156
INCIDENTE DE DESEMBARGO DE VEHÍCULO

DTE: Compañía Comercial Confinanciera S.A.

DDA: Rosalba Cortes Téllez
José Vicente Barbosa Niño

LINDA MILENA TORRES CASTRO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.537.400 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 131.503 del C.S. de la J. actuando en representación de la señora **ROSALBA CORTES TELLEZ**, persona igualmente mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.551.451 de Funza, de conformidad con el poder a mi otorgado, que se anexa al presente memorial, por medio del presente escrito procedo a presentar **incidente de desembargo** ante su Despacho, por el vehículo que a continuación relaciono:

AUTOMOTOR TIPO: CAMION

MARCA: VOLKSWAGEN

LINEA: FURGON VW 6 110

MODELO: 2005

MOTOR: E1T126836

SERVICIO: PÚBLICO

CHASIS: 9BW8C42R35R527617

COLOR: BLANCO

PLACAS: SYT-708

El automotor en mención se encuentra embargado según auto del 17 de febrero de 2010 y notificado por estado del 26 de febrero de 2010 expedido por su Despacho dentro del diligenciamiento del proceso ejecutivo de la referencia, en donde figura como demandada la señora ROSALBA CORTES TELLEZ, persona a quien represento.

Señor Juez, esta petición la elevo teniendo como fundamento lo previsto en la legislación procedimental civil, pues, ese vehículo es el único medio de sustento de mi representada y por el cual deriva la manutención de sus hijas, una de las cuales es discapacitada mental y aun menor de edad, lo que ocasiona gastos adicionales, permanentes y más altos que para un menor con el uso pleno de sus capacidades.

CALLE 19 N. 3 A - 37 OFICINA 1102

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

CEL: 320-2173953

LINDA MILENA TORRES CASTRO

ABOGADA

\$2

Le ruego, señor Juez, imprimirle a esta solicitud el trámite correspondiente, manifestándole que estamos a su disposición para prestar la caución a que hubiere lugar y en el monto que usted lo indique, si usted lo estima pertinente y procedente.

ANEXOS

1. Poder a mi legalmente conferido
2. Copia de registro civil de la menor NATALIA CAROLINA BARBOSA CORTES expedido por el registrador municipal de Funza Cundinamarca, quien es hija de mi poderdante y quien ostenta el cuidado y manutención de la misma, sin ayuda alguna adicional, debido a la muerte de su señor padre JOSE VICENTE BARBOSA NIÑO, demandado en este proceso.
3. Copia del registro civil de DIANA CATALINA BARBOSA CORTES expedido por la notaría única de Funza (Cundinamarca) quien es hija de mi poderdante y que de igual manera su manutención se encuentra en cabeza de la referida ROSALBA CORTES al haber quedado viuda desde el año 2007, cuando falleció su señor esposo, y que fue demandado en el proceso referido.

NOTIFICACIONES

De las partes conocidas de autos, las que figuran en el proceso.

De mi representada, la Carrera 97 No. 24B-35 casa 84, Barrio Fontibón de Bogotá.

De la suscrita, en la Calle 19 No. 3A-37 oficina 1102, edificio Procoil Torre B, de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular,


LINDA MILENA TORRES CASTRO
C.C. No. 52.537.400 de Bogotá
T.P. No. 131.503 del C.S. de la J.

CALLE 19 N. 3 A - 37 OFICINA 1102
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CEL: 320-2173953

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 DE SENOTA

AL DESPACHO DEL DR. JUEZ INFORMANDO:

☐ 1. SE ADEMO FORTI SUP-CAMPEO EN TIEMPO ALLEGO COMUS
 TRASLADO ☐ SI ☐ NO ☐

☐ 2. NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR ☐ SI ☐ NO ☐

☐ 3. SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR ☐ SI ☐ NO ☐

☐ 4. LA PREVENCIÓN ANTERIOR DE ENCUENTRO CULTURAL A

☐ 5. VENGIO EL TÉRMINO DEL TRASLADO DE SEGURO DE RESPONDER

☐ 6. VENGIO EL TÉRMINO DEL TÉRMINO DE LA FORTI SUP-CAMPEO

☐ 7. VENGIO EL TÉRMINO DE LA FORTI SUP-CAMPEO

☐ 8. EL TÉRMINO DE LA FORTI SUP-CAMPEO VENGIO, EL CASO CUMPLIDO

☐ 9. SE PRESENTA LA ANTERIOR FORTI SUP-CAMPEO PARA RESOLVER

☐ 10. DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR

☐ 11. EN TIEMPO ☐ SI ☐ NO ☐

☐ 12. AVANZANDO COMO DANDO

☐ 13. OTRO

☐ 14. CON INFORME QUE NUNCA SE

☐ 15. CONFORME DILIGENCIADO

☐ 16. POR ORDEN DEL TITULAR

BOGOTÁ, D.C. **13 JUN 2011**

(3)

Al despacho del señor Juez

Hoy

14 MAR 2011

(3)

05 JUL 2011

(3)

X3

SEÑOR:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Poder para incidente de desembargo
Proceso Ejecutivo
Radicado No. 2010-00156
Demandante: Compañía Comercial Confinanciera s.a.
Demandados: Rosalba Cortes Téllez
José Vicente Barbosa Niño

ROSALBA CORTES TELLEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.551.451 de Funza, en mi condición de demandada dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a su Despacho que por medio del presente escrito, otorgo poder especial a la Doctora **LINDA MILENA TORRES CASTRO**, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.537.400 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 131.503 del C.S. de la J., para que inicie, tramite y lleve hasta su terminación **incidente de desembargo** ante su Despacho.

Mi apoderada queda facultada para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, señor Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez,
Atentamente,



ROSALBA CORTES TELLEZ
C.C. 20.551.451 de Funza (Cundinamarca)

Acepto,



LINDA MILENA TORRES CASTRO
C.C. 52.537.400 de Bogotá
T.P. 131.503 del C.S. de la J.

NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí **PABLO MENDEZ BARAJAS,**

NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.

Comparació(eron)

03 MAR 2011

ROSALBA CORTES

Teller

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

20.551.451

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto

En constancia se firmó esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

x **Rosalba Cortes Teller**



NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí **PABLO MENDEZ BARAJAS,**

NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.

Comparació(eron)

03 MAR 2011

LINDA MILENA

TORRES CASTRO

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

52.537.400

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto

En constancia se firmó esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

x **Linda Milena Torres Castro**



29

SECCION GENERAL			
INSCRITO	6 Primer apellido BARBOSA	7 Segundo apellido CORTES	8 Nombres NATALIA CAROLINA
SEXO	9 Masculino u Femenino FEMENINO	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 10 12 Mes FEBRERO . 13 Año 1.994
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio FUNZA

SECCION ESPECIFICA			
DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento FUNZA AVENIDA 9 No. 15-62	18 Hora 11.22 pm	
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) TESTIGOS	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 No. licencia
MADRE	22 Apellido(s) (de soltera) CORTES TELLEZ	23 Nombres ROSALBA	24 Edad actual 30 años
	25 Identificación (clase y número) C.C No. 20.551.451 de Funza	26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio COMERCIANTE .
PADRE	28 Apellidos BARBOSA NIÑO	29 Nombres JOSE VICENTE	30 Edad actual 32 años
	31 Identificación (clase y número) C.C No. 3.024.430 de Funza	32 Nacionalidad COLOMBIANO	33 Profesión u oficio COMERCIANTE .
DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C No. 20.551.451 de Funza	35 Firma (autógrafa) <i>Rosalba Cortes Tellez</i>	
	36 Dirección postal y municipio Funza avenida 9 No. 15-62	37 Nombre ROSALBA CORTES TELLEZ	
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) C.C No. 3.024.415 de Funza	39 Firma (autógrafa) <i>Welfredo Jose Barbosa Niño</i>	
	40 Domicilio (Municipio) Funza	41 Nombre WELFREDO JOSE BARBOSA NIÑO	
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) C.C No. 17.046.605 de Bogotá	43 Firma (autógrafa) <i>Benjamin Barbosa</i>	
	44 Domicilio (Municipio) Funza	45 Nombre BENJAMIN BARBOSA	
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)		
46 Día 23 47 Mes FEBRERO 48 Año 1.994	EL NOTARIO: <i>[Firma]</i>		

COMO REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
DE FUNZA CUNDINAMARCA

HAGO CONSTAR:
QUE ESTE REGISTRO CIVIL SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1260 DE 1970

SE EXPIDE PARA PRESENTARLO. ES FIEL COPIA QUE SE EXPIDE 17 NOV. 1999

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DEL NACIMIENTO

11496191

7 11 1997 52075

35

1 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARÍA ÚNICA.		4 Municipio y Departamento, Intendencia o Guayas FUNZA (CUNDINAMARCA)		5 Código 20000	
SECCION GENERAL					
6 Primer apellido BARBOSA.		7 Segundo apellido COITES.		8 Nombres DIANA CATALINA.	
9 Masculino o Femenino FEMENINO		10 Masculino ☐ Femenino ☒		11 Fecha de nacimiento 27 FEBRERO 1997	
12 País COLOMBIA.		13 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA		14 Municipio FUNZA.	
SECCION ESPECIFICA					
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, villa, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento FUNZA. CARRERA 40 # 15-60				18 Hora 10 AM.	
19 Documento presentado. Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) TESTIGOS.				20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento 21 Licencia	
22 Apellidos (de soltera) TELLES.		23 Nombres ROSALBA.		24 Fecha actual 23	
25 Identificación (clase y número) C.C. # 21.551.451 DE FUNZA.		26 Nacionalidad COLOMBIANA.		27 Profesión u oficio HOGAR.	
28 Apellidos BARBOSA NIÑO.		29 Nombres CARLOS JOSE VICENTE.		30 Fecha actual 26	
31 Identificación (clase y número) C.C. # 3.024.430 DE FUNZA.		32 Nacionalidad COLOMBIANO.		33 Profesión u oficio EMPLEADO.	
34 Identificación (clase y número) C.C. # 3.024.430 DE FUNZA.		35 Firma (autógrafa) 			
36 Dirección postal y municipio FUNZA.		37 Nombre JOSE VICENTE BARBOSA NIÑO			
38 Identificación (clase y número) C.C. # 21.297.756 DE BOGOTÁ.		39 Firma (autógrafa) 			
40 Domicilio (Municipio) FUNZA.		41 Nombre CARMEN LILIA NIÑO DE TAPIA			
42 Identificación (clase y número) C.C. # 21.297.737 DE BOGOTÁ.		43 Firma (autógrafa) 			
44 Domicilio (Municipio) FUNZA.		45 Nombre CARLOS JOSE VICENTE			
46 Día 24		47 Mes MARZO		48 Año 1997	
49 Hora 10 AM.		50 Lugar FUNZA			

COMO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE FUNZA
CUNDINAMARCA

13 SET. 1999

HAGO CONSTAR:

QUE ESTE REGISTRO CIVIL SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO
1250 DE 1.970.

SE EXPIDE PARA PARENTESCO.

ES FIEL COPIA QUE SE EXPIDE

A SOLICITUD DE

Diana Barbosa

JULIO HUMBERTO MELENDEZ BOADA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., Julio Veintiocho (28) de dos mil once (2011).

11001 40 03 013 2010 - 0156

Las partes estesen a lo dispuesto en auto de esta misma fecha
obran en el cuaderno principal.-

NOTIFÍQUESE (3)

DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN
Juez.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 50

Hoy - 3 AGO. 2011

Consejo Superior

LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
Secretario

AMC

7

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, primero (1o) de octubre de dos mil doce (2012)

PROCESO No. 2010/0156

Para efectos de impulsar el incidente de desembargo presentado, por la incidentante préstese caución que garantice el pago de las costas y la multa que con el trámite llegaran a causarse, en la suma de \$ 1.500.000 = m/cte y en el término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

Téngase a la doctora LINDA MILENA TORRES CASTRO como apoderada de la incidentante Rosalba Cortés Tellez (demandada) en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría contabilícese el término para prestar la caución.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C., <u>3</u> OCT 2012	
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>84</u> de esta	
misma fecha.-	
El Secretario	

(34)



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (ACUERDO No.
PSAA10- 7912 de 2011)
Código No. 110014003707**

Bogotá D.C., Veintidós (22) de marzo de dos mil trece (2013).

REF: Ejecutivo con Acción Mixta de COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIAL – CONFINANCIERA S.A.
Contra ROSALBA CORTES TÉLLEZ Y JOSE VICENTE
BARBOSA NIÑO.
Rad. No. 110014001320100015600

Como que la parte incidentante dentro del término concedido no prestó
caución que garantice el pago de las costas y la multa que lleguen a causarse (No.
8° Art. 687 del C. de P.C.), se rechaza de plano el presente incidente de
desembargo.

NOTIFÍQUESE.

AURA C. ESCOBAR CASTELLANOS

Juez
(2)

JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA TRÁMITE Y FALLO DE PROCESOS EJECUTIVOS SECRETARÍA Bogotá D.C. Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N°14 fijado hoy 2 de abril de 2013 a la hora de las 8:00 A.M.
MARITZA I. MORALES LOZANO Secretaría